MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1114

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 740 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2011 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 02 de Diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 30 de noviembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa Nº 31/2011, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa Nº 31/2011, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", realizado por este Ministerio.

La Resolución Nº 740 de fecha 12 de setiembre de 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", para el Ministerio de Industria y Comercio".

Que, con relación al Dictamen Nº 89 del Comité de Evaluación de fecha 09 de setiembre de 2011, donde se recomienda adjudicar a la empresa HADAMI S.A., por la suma de guaraníes setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil veinticuatro (Gs. 79.697.024.-), contra la cual se presenta protesta, promovida por la firma GYGA PLUS TECHNOLOGY DE NIMIO VILLALBA contra la Adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa Nº 31/2011 para la "ADJUDICACIÓN DE TINTAS Y TONER", convocada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ID 222706.

El Dictamen Nº 114 de fecha 29 de noviembre de 2011, complementario al Dictamen Nº 89 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, expone entre otras cosas que: según Resolución DNCP Nº 1935/2011 del 20 de setiembre de 2011, resuelve "Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma unipersonal GYGA PLUS TECHNOLOGY DE NIMIO VILLALBA, contra la adjudicación realizada a favor de la firma HADAMI S.A. en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 31/2011 para la "Adquisición de Tintas y Toner", convocada por el Ministerio de Industria y Comercio. Que, con relación a la Resolución DNCP Nº 2136/2011 de fecha 03 de noviembre de 2011, que resuelve: ANULAR LA ADJUDICACIÓN recaída a favor de la firma HADAMI S.A., y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, e INTIMAR a al convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1114.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 740 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2011 Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

-2-

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, según Resolución N° [illegible], encargado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nros. 21909/2003 y 5174/2005, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes. Por tanto, considerando el análisis en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación RECOMIENDA: DEJAR SIN EFECTO la adjudicación por la suma de guaraníes setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil veinticuatro (Gs. 79.697.024.-) otorgada a la firma HADAMI S.A. según Resolución Ministerial N° 740/2011 de fecha 12 de setiembre de 2011 y ADJUDICAR a la empresa GYGA PLUS TECHNOLOGY DE NIMIO VILLALBA, por un monto de guaraníes sesenta y ocho millones setenta y dos mil seiscientos cincuenta, del llamado a Contratación Directa N° 31/2011 para la "Adquisición de Tintas y Toner".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 740 de fecha 12 de setiembre de 2011, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", en la cual ha sido adjudicada la empresa **HADAMI S.A.**, por la suma de guaraníes setenta y nueve millones seiscientos noventa y siete mil veinticuatro (Gs. 79.697.024.-).

Art. 2°.- Adjudicar a la empresa **GYGA PLUS TECHNOLOGY DE NIMIO VILLALBA**, por un monto de (Gs. 68.072.050.-) guaraníes sesenta y ocho millones setenta y dos mil seiscientos cincuenta del llamado a Contratación Directa N° 31/2011, para la "Adquisición de Tintas y Toner".

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Clasificador del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones